

Expediente: 277188-2019

DECRETO DEL CONSEJERO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA

En virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de enero de 2009, así como lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de junio de 2019, resuelvo:

PRIMERO.- Conceder la subvención consignada en el presupuesto municipal a la Fundación EL TRANVÍA, de 15.000,00 € suscribiendo al efecto una adenda al convenio de colaboración por el que se formalizó la subvención aprobada el 4 de noviembre de 2019 cuyo objeto es impulsar y potenciar la formación y el desarrollo personal de las mujeres que participan en el Centro TRAMALENA, Promover la igualdad de oportunidades, así como la convivencia intercultural y Valorar y potenciar el papel de las mujeres en el desarrollo comunitario, en la ciudad del Zaragoza, para el año 2019.

SEGUNDO.- La suma de 15.000,00 Euros, previstos en la adenda podrá ser atendida con aplicación a la aplicación presupuestaria 2019 IGL 2317 48000 "CONVENIO FUNDACIÓN EL TRANVÍA: CENTRO TRAMALENA", RC 192755.

El convenio aprobado el 4 de noviembre que se amplía mediante esta adenda se atenderá con cargo al RC 192755, liquidándose de forma conjunta el importe total de financiación de 135.000 € de la forma siguiente.

80 % (máximo) a la firma del presente convenio de colaboración, previos los trámites contables correspondientes.

20 % restante una vez dictada la resolución por el Órgano competente de la conformidad de la justificación de la subvención concedida, previos los trámites contables correspondientes..

TERCERO.- El periodo de vigencia del convenio se extiende hasta el 31 de diciembre de 2019.

CUARTO.- La firma de la adenda al convenio se realizará en las oficinas del Servicio Administrativo de Derechos Sociales (CASA DE LOS MORLANES, Pza. San Carlos 4), por el representante legal de la entidad debiendo aportarse, con carácter previo a la firma, documentación que la acredite.

Al finalizar la vigencia del Convenio y de acuerdo con la fecha establecida en el mismo, la Entidad presentará memoria del trabajo desarrollado y justificación contable del gasto, según lo dispuesto en el clausulado del texto del Convenio.

QUINTO.- Comunicar el presente Decreto a la Oficina de Estudios y Asesoramiento Económico, en el sentido dispuesto en la Ordenanza General Municipal y Bases Regulatoras de subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, art. 39.1. y al objeto de la ampliación de la subvención en el Plan Estratégico de subvenciones de 2016-2019.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTU3NDg5NzQ1NDA2ODAwOTUxNjE2

| | | | | | |
|--|--|-----------------|---------|-------------------------|-------|
| DOCUMENTO | Resolucion 20190050311 - Adenda al convenio con Fundación el Tranvía-Tramalena | ID FIRMA | 6043916 | PÁGINA | 1 / 1 |
| FIRMADO POR | | | | FECHA FIRMA | |
| ANGEL CARLOS LOREN VILLA - <i>CONSEJERO ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA</i> | | | | 28 de noviembre de 2019 | |
| ASTRID GARCIA GRAELLS - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019, LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE DERECHOS SOCIALES</i> | | | | 29 de noviembre de 2019 | |